

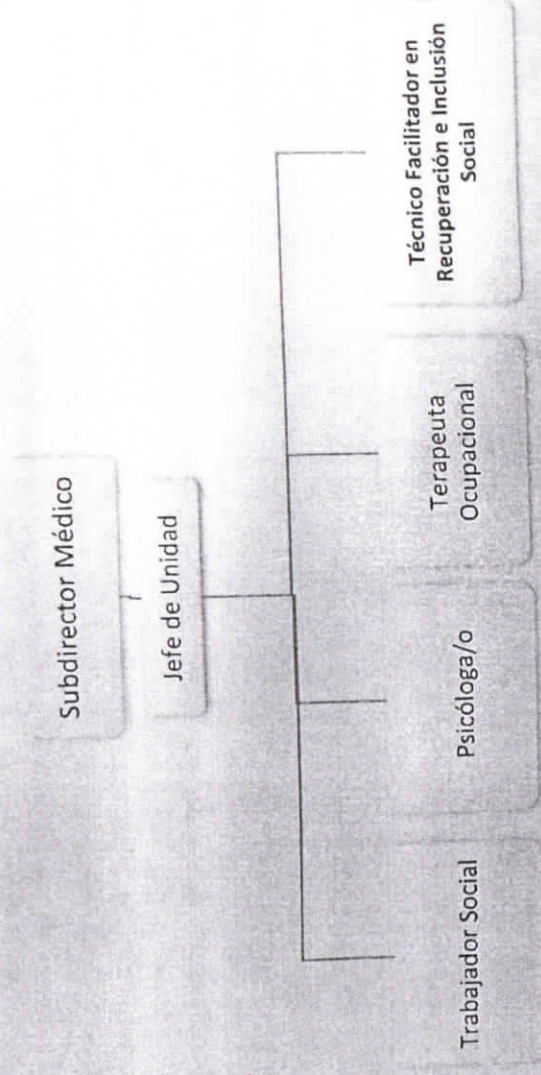
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

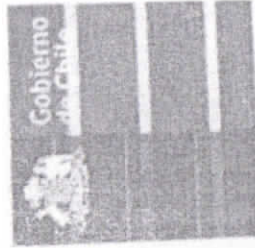
PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Técnico facilitador de la recuperación e inclusión social
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Hospital Dr. Philippe Pinel
ESTAMENTO	Técnico
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 horas
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefe de Unidad

II. ORGANIGRAMA





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO:

Acompañar la recuperación e inclusión social de las personas con discapacidad mental, usuarias del Establecimiento, por medio de la coordinación, organización y ejecución de actividades proyectadas en sus planes de intervención individual, diseñados por el equipo transdisciplinario, que garantice un entorno protector de derechos.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

- Realizar actividades psico y socio educativas, abordando temáticas acordes y coherentes con los objetivos de la Unidad, tales como la problematización y socio-educación en torno a las patologías de salud mental, consumo de drogas, factores de riesgo y protectores, etc.
- Acompañar a las personas con discapacidad mental en tareas de autocuidado, promoviendo así la incorporación de hábitos (higiene, alimentación, cuidado personal y cuidado de los espacios) y, por otro lado, intencionar el desarrollo del uso de tiempo libre y ocio.
- Desarrollar estrategias de manejo de crisis en escalada a las personas con personas con discapacidad mental durante toda su permanencia en la Unidad.
- Contener verbalmente a las personas con personas con discapacidad mental ante situaciones de conflicto interpersonal, familiar y/o relacional con el equipo de la Unidad, o bien ante la presencia de sintomatología de su patología de salud mental o de abstinencia.
- Mediar y resolver conflictos en el grupo de pares, y supervisar conductas auto o hetero agresivas.
- Observar, registrar y transmitir al equipo de intervención, las conductas de las personas con discapacidad mental, con el propósito de retroalimentar el diagnóstico, diseño y desarrollo del plan de intervención individual o plan de actividades.
- Establecimiento de vínculo significativo, partiendo por el conocimiento de la historia de vida de las personas con personas con discapacidad mental a partir de una interacción que permita la contención afectiva y el establecimiento de límites.
- Motivar y convocar la participación de las personas con personas con discapacidad mental de la Unidad a las actividades programadas.

*Otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones.



V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

V.I. REQUISITOS DEL PLANTA N°9/2017
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

	<p>Alternativamente</p> <p>i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,</p> <p>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,</p> <p>iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente Y certificado de competencia para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</p>
<p><u>V.II. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u></p>	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser ciudadano(a).• Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.• Tener salud compatible con el desempeño del cargo.• Haber aprobado la Educación Básica Y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.• Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

<u>VI.I. FORMACIÓN EDUCACIONAL:</u>	Contar con título Técnico en Rehabilitación, Técnico en Trabajo Social, Técnico en Educación diferencial, Técnico en Psicopedagogía, Técnico en Enfermería con mención en salud mental, u otros técnicos afines, otorgado por una Universidad o Instituto del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
<u>VI.II. EXPERIENCIA PROFESIONAL:</u>	Deseable experiencia profesional de al menos 1 año en intervenciones clínicas en Salud Mental: a) Institución Salud Mental y Psiquiatría Pública y/o Privada b) Centro de Salud Mental (COSAM; CESAM, entre otros) c) Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones. d) Organizaciones colaboradoras de SENAME o Mejor Niñez. e) Atención Primaria (APS)
<u>VI.III. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO</u>	Deseable: Estudios de especialización, cursos o diplomados relacionados a los campos del perfil descrito. Intervención en crisis, manejo de grupos y poblaciones de personas con personas con discapacidad mental y/o con conductas de riesgo en salud mental. Manejo instrumental de las terapias en el tratamiento de las adicciones. Deseable manejo teórico y práctico perspectiva de género. Manejo teórico y



	<p>práctico de los sistemas internacionales de clasificación en psiquiatría y psicología.</p> <p>Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más, relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Psiquiatría y Salud Mental.b) Enfoque de Derecho.c) Rehabilitación Psicosocial.d) Salud Comunitaria.e) Evaluación Funcional.f) Adicciones.g) Inclusión de personas con discapacidad psíquica y/o intelectual.h) Determinantes sociales en salud mental.i) Otros relacionados con el perfil de cargo.
--	--

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS:

- Patologías frecuentes de Salud Mental.
- Clasificación de tipo de consumo.
- Ley 20.584 y sus reglamentos.
- Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental.
- Reglamento N°570 del MINSAL.
- Elaboración, implementación y monitoreo de planes de mejora del proceso de atención a personas con discapacidad Mental.

VI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

NIVEL 2 de

DESARROLLO:

Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

- Escucha activamente y está atento a observar las expresiones verbales y no verbales en las personas con las que se relaciona, logrando comprender cabalmente el mensaje.
- Muestra empatía, logrando entender los mensajes y las emociones asociadas de su interlocutor.
- Hace preguntas y resúmenes, para asegurar que su mensaje sea entendido correctamente por sus interlocutores.



ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

NIVEL 1 de DESARROLLO
Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios.

- Cumple con las metas definidas, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos
- Adiciona esfuerzos y recursos para salvar dificultades en la realización de sus funciones, con el fin de cumplir con las metas establecidas.
- Adecua su trabajo para dar respuesta y solución oportuna a los requerimientos de los usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

NIVEL 1 de DESARROLLO
Realiza su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos, dentro del marco de su función.

- Asume responsabilidad por la realización de las tareas y metas que corresponden a su función, aplicando las nuevas prácticas que le han sido solicitadas.
- Genera iniciativas para la solución de los problemas que surgen en la realización de las tareas y metas asignadas.
- Utiliza los recursos disponibles para dar solución a los problemas que se le presentan.

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.



**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

- Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante.
- Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

- Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos.
- Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario
- Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario.
- Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y

- Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, entendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.
- Cooperera proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

- Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.
- Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.

VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Superior directo	Jefe de Unidad
Equipo de Trabajo directo	Médico, Trabajador Social, Psicólogo/a, Enfermera/o, otros Técnicos, Monitores y Auxiliares de servicio.
Clientes internos	Funcionarios de la Unidad Otras Unidades del hospital
Clientes externos	Instituciones del Intersector. Centros Diurnos de Rehabilitación Otros dispositivos de Salud Mental Comunidades
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	No tiene responsabilidad sobre recursos financieros.
Responsabilidad sobre imagen institucional	Impacto Medio, debido a su contacto directo con las personas con personas con discapacidad mental y entidades externas.

REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
 Julio Muñoz Hermosilla Coordinador de Rehabilitación e Inclusión social.	 Osvaldo Paceta Farías Subdirector Médico	23-05-2022

Escaneado con CamScanner

N°37 (15/11/2022)

4048

RESOLUCIÓN EXENTA N°

PUTAENDO,

16 NOV 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°6/06.03.2020 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de la Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resolución Exenta N° 121089/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 14 cargos de expansión correspondiente a técnicos con asignación de funciones de Técnico Facilitador de la Recuperación e Inclusión Social, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 21° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834.

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	18 de Noviembre del 2022
Recepción de antecedentes	Del 18 al 28 de Noviembre del 2022
Evaluación curricular*	Del 29 al 30 de Noviembre del 2022
Evaluación Técnica	01 de Diciembre del 2022
Evaluación Psicolaboral*	Del 01 al 06 de Diciembre del 2022
Entrevista Personal*	07 al 09 de Diciembre del 2022
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	15 de Diciembre del 2022.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirector Médico (s), Representante de Jefaturas.
- Coordinador en Rehabilitación e Inclusión Social, Referente Técnico.
- Psicóloga Laboral Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Representante FENATS de Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

3.- El llamado se difundirá en la página www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.psiquiatricoputaendo.cl y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

4 La recepción de las postulaciones se recibirán a partir del día 18 al 28 de noviembre del 2022, hasta las 17:00 horas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA”



JAVIER CERDA AVILA
DIRECTOR (S)

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL



Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.



Paulina Lazcano Manzo
Ministro de Fe

Distribución:

- Oficina de Partes H.P.P.P.
- SDGP - S.S.A.
- Dirección H.P.P.P.
- SDGP – Hospital Dr. Philippe Pinel
- Ministro de Fe

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

11 11 11 11 11 11

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text	Faint, illegible text	Faint, illegible text	Faint, illegible text	Faint, illegible text	Faint, illegible text
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

11 11 11 11 11 11

- Faint, illegible text
- Faint, illegible text
- Faint, illegible text
- Faint, illegible text
- Faint, illegible text

11 11 11 11 11 11

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text

Faint, illegible text

Faint, illegible text

Faint, illegible text

Faint, illegible text